

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

## ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

### TITULO: “PLAN DE FORMACIÓN MELILLACALIDAD. ANUALIDAD 2017”.

#### 1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Prestación del servicio de Organización e impartición de las acciones formativas asociadas al “**Plan de Formación MelillaCalidad. Anualidad 2017**”.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar el máximo número de acciones formativas incluidas en dicho Plan de Formación detallado en el pliego de Condiciones Técnicas.

#### 2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.  
Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36  
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)  
Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>  
Correo Electrónico [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

#### 3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

**Valor estimado:** 34.029,00 € (*Treinta y cuatro mil veintinueve euros*), impuestos exentos

**Presupuesto base de licitación:** 34.029,00 €- IPSI exento

**Presupuesto total (IPSI exento):** 34.029,00 € euros

**Crédito:** Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014/2020, prioridad de inversión 10.3. Anualidad 2017:

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado (3.000 horas de formación presencial a razón de 7 €/hora y alumno en cursos presenciales y 2.175 horas de formación on-line a razón 6 €/hora y alumno en cursos on-line 34.050 €, no obstante, el presupuesto disponible para la anualidad 2017 es de 34.029 €, según acuerdo C. Admon. 20/12/2016.

#### 4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración mínima 9 meses desde la puesta en marcha.

Prórroga: NO, salvo causa de fuerza mayor, en cuyo caso no supondrá coste adicional.

Recepciones parciales: No.

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla y en la/s plataforma/s on-line que se habiliten.

#### 5.- Plazo de garantía.

Un mes a contar desde la fecha de finalización de las acciones formativas.

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

**PROMESA**  
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net) web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net)

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

## 6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

## 7.- Garantía provisional.

Procede: NO

## 8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato

## 9.- Garantía complementaria

Procede: NO

## 10.- Forma de las proposiciones.

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: “Documentación administrativa”.

SOBRE B: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor”.

SOBRE C: “Oferta Económica”. El sobre C incluirá además del modelo normalizado de presentación de oferta económica un presupuesto detallado que indicará las siguientes partidas de gasto:

1.- Profesorado.

2.- Becas del alumnado (no procede).

3.- Seguros específicos del curso.

4.- Material Didáctico (a entregar al alumnado).

5.- Alquiler, cesión o amortización de aulas y equipamiento

6.- Suministros necesarios para el desarrollo del curso

7.- Publicidad

8.- Otros Costes de explotación

Total= Precio ofertado excluido IPSI

## 11.- Revisión de precios.

Procede: NO

## 12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Deberá incluirse obligatoriamente en el **SOBRE A** toda la documentación referente a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la habilitación exigible del licitante. Solamente se tendrán en cuenta aquellos documentos originales o copias autenticadas de los documentos que a continuación se detallan:

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

**PROMESA**  
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net)

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante) Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada, de conformidad con el art 74.3 del TRLCSP.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- a) Centro de Formación: Se acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas mediante la presentación de las fichas técnicas de los espacios formativos, planos a escala, Licencia de Apertura (o documento equivalente), acreditación de accesibilidad y fotografías del Centro de Formación. Quedarán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que no aporten en el proyecto presentado la totalidad de la documentación requerida.
- b) El licitador deberá acreditar disponer, de una manera directa o indirecta, de una o varias plataformas de teleformación con medios técnicos suficientes para albergar las conexiones de al menos 100 alumnos simultáneamente.

**13.- Régimen de pagos.**

Pagos una vez que PROMESA verifique la buena ejecución de los mismos.

**14.- Admisibilidad de variantes.**

Procede: NO

**15.- Programa de trabajo.**

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI

**16.- Pólizas de seguros.**

Procede: SI.

El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidentes del alumnado en modalidad presencial suficiente a la presentación del certificado de inicio presencial del curso.

**17.- Subcontratación**

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

**PROMESA**  
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net)

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

Procede: SI, para la impartición de aquellas acciones formativas que la Entidad no disponga de recursos Humanos, Técnicos o materiales suficientes.

#### **18.- Penalidades.**

No procede.

#### **19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.**

Procede: SI

Adicionalmente a los gastos de publicación en BOME, el adjudicatario asumirá los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

#### **20.- Criterios de adjudicación.**

##### **Criterio 1: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor” - Valoración Técnica Puntuación máxima 30 puntos**

- Hasta 10 puntos por la valoración del número total de acciones formativas ofertadas que superen el número de 30 obligatorias. (La oferta más ventajosa recibirá una puntuación de 10 puntos, se aplicará una regla de tres para la ponderación del resto de ofertas).
- Hasta 10 puntos por la valoración de la publicidad a realizar y métodos de captación del alumnado. Imprescindible aportar modelos de publicidad para su valoración así como presupuestos de dicha publicidad. (1 punto por cada 500 € presupuestados máximo 10 puntos).
- Hasta 10 puntos por la valoración del material didáctico a entregar al alumnado en los cursos presenciales. Imprescindible aportar valoración económica/presupuestos de los mismos para su valoración. (La oferta más ventajosa recibirá una puntuación de 10 puntos, se aplicará una regla de tres para la ponderación del resto de ofertas).

Quedarán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que no aporten en el proyecto presentado los recursos humanos mínimos descritos en el pliego de condiciones técnicas.

Quedarán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que no oferten un mínimo de 30 acciones formativas que figuran como obligatorias entre las contempladas en el Pliego de condiciones técnicas.

Quedarán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 15 puntos sobre 30.

##### **Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 70 puntos.**

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa:

Puntuación = Mejor precio x 70/Precio ofertado.

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si el precio ofertado es igual o inferior al 75% del presupuesto base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

**PROMESA**  
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net)

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

En caso de empate se adjudicará a la oferta más barata.

**21.- Otras causas de resolución del contrato.**

Procede: NO

**22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación**

Procede: SI

**23.- Deber de confidencialidad.**

Duración: 2 años desde el conocimiento de esa información.

**24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.**

Procede: NO

**25. - Observaciones:**

La dirección de acceso al perfil de contratante es [www.promesa.net](http://www.promesa.net) (perfil del contratante)

**26.- Modificación del Contrato:**

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

**27.- Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
  - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
  - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
  - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
  - c.5) Telefax: 952 679 810
  - c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
  - c.7) Admisión de variantes: ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

**PROMESA**  
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net) web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net)

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

**28. Información relativa a las obligaciones en materia de comunicación de Fondos Europeos:**

La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

Melilla a 16 de febrero de 2017

**Daniel Conesa Mínguez**  
**Presidente del Consejo de Administración**

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

**PROMESA**  
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net)